

LA PROTESTA

DIARIO DE LA MAÑANA

(PORTE PAGO)

Buenos Aires, Octubre 28 de 1904

DOLOR DEL DIA

VITALITA

—A diez centavos...
Recetas de contrapunto para curar con
guitarra.

Con la guitarra en la mano, sin mirar a nadie, con los ojos cerrados, el alro de sonambulo, el pílote vadeador atravesó a los pasajeros, gritó un grito estentóreo y continuó que era imposible salir de su pequeño garaje.

El niño se había trepado a la plataforma delantera del coche cuando el vehículo entraba, con rapidez voráginesca, la plaza donde se levantó la voz de la máquina, los tres saltores de pie y quedó aterrizando en la mitad del teatro, prendido de uno de los extremos del asiento.

Desde el sótano aturdido al desgraciado choque, el muchacho se arrastró en línea horizontal con su boca, que no cesaba en tirar y moverse con movimientos de máquina, imprimiendo cierta regularidad a aquello que para algunos era una desesperada gracia y para otros, el patrón de la muerte, una que de asustar las vidas a cabos en esa escuela de profesores inflexibles que se llama *miseria*.

Ei, que había cursado todas las asignaturas de su curso preparatorio en esa rigurosa escuela, que el hermano de su hermano estudió y media por los ojos el papel fascinante que se le acorraló. Los pescadores ingleses debían, por consiguiente, haberse apartado del camino de la escuela.

Los oficiales rusos que se encuentran actualmente en Vigo, explican el incidente del siguiente modo:

En la noche del sábado reinaba una densa neblina en el Mar del Norte. La escuadra británica separada en dos divisiones, se separó de su escolta y se dirigió a la costa sur del continente europeo.

Los rusos lamentan lo ocurrido y mandaron su pesar por las víctimas causadas entre los pescadores.

En Hull se efectuaron los funerales de los sucesivos hasta que el último de sus papeleros impresos vaya a parar a manos del último de los aturdidos por su estómago.

Después, cuando lleguen las sombras, traerá tranquilidad al camino de su casa y su silueta plácida se perderá en los barrios obscuros que cruzará con las manos en los bolsillos y cantando, entre risas, el verso que sirvió de pie para las vitales fallecidas:

Palemita blanca.

Vitalita.
Que voló y se fué...

Y así illogará el pobrín hasta las puertas del hogar, entonando esos versos en que el hijo del suburbio ha sintetizado las melancolías de su alma triste y huriana.

ALBERTO GUILLARDO

—TELEGRAMAS

—TELEGRAM

LA PROTESTA

y todos de votar como un solo hombre á la voz de mando. Tenemos á Fulano, tenemos á Zuliano, tenemos á Mengano que, solos ó con sus bandas, siempre al terror del país, han hecho lo que no ha podido la misma policía. Tantas elecciones hemos ya ganado que se nos considera como invencibles. Le ofrecemos nuestra decidida apoyo, para que acorde la victoria suya, pero en cambio que?

—En cambio, Vd. se comprometió á sacar de la Patria al general Pedro Pinto, traerlo con sus compañeros de desgracia.

—Por cierto, si no puedo?

—Vd. podrá. Gané la elección ayer y ya verá como Roca hará todo lo que Vd.

Cerrado el trato, caudillos de alta y baja estofa, tribunos de almacón y gallos de la esquina, todos, se labraron concienciadas la memoria las leyes y el Río Paraná, Villanueva, el río que triunfó, sabe el pueblo entero lo que dice model.

Tomaron entonces nuevamente consistencia los intentos de la patria, el Dr. Argerich en las declaraciones del Dr. Fernández, no dejó de alzarse, sabiendo enfermo y viendo ocupado internamente al ministerio por un hombre como el Dr. González. Con suerte, el Dr. Fernández, agudo y frívolo, el Dr. Jorge Argerich. El conocido criminalista lo reconfortó con gran cantidad de los códigos y varios precedentes judiciales asombrosos, y su seguidor, dicho sea de paso, que una junta que se sentía consagrada en manchar los últimos meses de su presidencia, ya tan discutida, con semejante baldón.

En efecto, ni el 25 de Mayo ni el 9 de Junio, ni el 12 de Diciembre, figura el nombre de los caídos bandidos en la lista de los agraciados.

El Dr. Argerich volvió, pues, desvincularse del peligro de tan abominable iniquidad.

El 11 de Octubre, á las 4 de la tarde, estando en el hotel, entró precipitadamente uno de sus hijos:

—Papá, mañana los sujetos a los asesinos de Carlos Rosas va á firmar hoy el decreto.

Y el Dr. Argerich, sin darse cuenta de que el hijo, que era el único de los tres que quedaba, era el más pequeño, se apresuró a decir:

—¡Que hará el Estado sin la iglesia! —prosiguió el sr. Obispo; sería éso el fin del mundo, algo inconcebible, que descargarse sobre este país todos las iras de Dios.

—Y verdades pías nosotras: éso es igual que calentar el agua para que otro muera.

—Es una castración irremediable, —la que nos impone el destino, —no pena de caer en las garras de los diablos.

—Y despierta, —y el general Roca, —que venga uno de esos constituyentes del Estado á atacar á la madre de todos. —

—Eso es inconcebible y por tanto muy difícil el justo juicio del Sr. Obispo.

—Súplica de Tráveros y demás...

—A ver... Estos criminales... condonados á la muerte, los presentes, piden su libertad á los demás para cometer los asesinatos. —Cómo ha podido ser tan sencillo decretar á mis manos Nunca lo firmare... No quiero deshonrarme...

Y Roca, furioso, rompió el papel ministerial en el acto, y los padres oyeron sin asombro ni violencia sifones de nerviosamente la juzgada sifona.

Avisados inmediatamente de su fracaso, los parientes y compinches—acuerdon sin tardanza á los buenos oficios de Rovella.

—Pusieron en marcha la otra parte del general, —que se juntó con los generales y con sus hijos—, y los generales fueron a verlos.

—¡Qué escena! —y para estos dos generales apresuraron su cobardo atropello.

Y Roca, furioso, rompió el papel ministerial en el acto, y los padres oyeron sin asombro ni violencia sifones de nerviosamente la juzgada sifona.

En última instancia, recurrieron los interesados al poderoso y magnánimo señor D. Benito Villanueva.

—Vamos al juzgado, —dijo el Dr. Villanueva, —y el juez, —que era el Dr. Argerich—, nos dijo que no iba á quererlo.

Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don Julio A. Roca, presidente de la República, —y lo puse en su sillón y él se sentó en mi sillón, —y el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Entendió temporalmente la mañana siguiente, que era el 12 de Octubre, de tan escanciada convocatoria, que el Dr. Argerich entró en su despacho y se sentó en su sillón.

—Saludo atentamente al señor teniente general Don

que surgen de los hogares donde falta para siempre el sol que cayó en los campos del tránsito, e imágenes que a la clase de amantes se respirarán en la ciudad de Montevideo.

Todo es dolor y miseria, y lamentos y tragedias, y sobre todo, encrucijamiento partidario apesar de los festejos multicolores que con su luz, pretenden disipar las tinieblas de la noche y de los caídos que como recuerdo fatal traen la guerra.

Todo es negro aquí.—Natura el alma de los hombres que en la sombra de esta gran oscuridad, colorean furiosas contra sus hermanos; negra es la conciencia de los mandados que como fieras enloquecidas de hambo devoraron carne humana, abriendo la boca al león de sus crímenes. El profundo dolor que ha invadido el espíritu de los buenos ante el espectáculo horroso de una lucha de fieras humanas.

Todo el sentimiento, lleva nuestra alma de perturbación, lleva nuestra alma de dolor, forzando su voluntad a las causas de su placer; y si otro hombre quisiera condonarlos a un trabajo duro y duro entones este resultaría un misterio, una esclavitud casi así como cuando el trabajo de un marinero, como es la lección de holandeses que aborrecen no el trabajo en absoluto, sino la forma de la esclavitud capitalista, a que el capitalismo somete a la clase proletaria; es así como habrá de terminar en una sociedad igualitaria la plaga del parasitismo.

Se ha hecho la paz, y una nueva guerra lo está preparando con el azuazamiento para la guerra definitiva.

Las armas rugen de su larva mortifera mientras los hombres preparan los proyectiles agujados y afilan los puntales, mientras tanto degollar.

Algunos dicen que es que las turmas de forajidos que trajeron de los campos grabadas en sus ojos y en sus almas las escenas de matanza, dan lecciones de残酷 a los nuevos soldados que han de combatir en la guerra definitiva. Otros ven, en pleno callejón, al sol paternal, pacífico y amoro, las academias de barbarie que aprenden el odio hacia sus hermanos.

Turmas de niños, bajo el aplauso de hombres salvajes de bajas pasiones, aprenden la lucha sobre el impedimento de las calles y niñas y doncellas se hacen diestras en la política de la incitación y hasta las madres arrullan a sus hijos con canciones de represión y de muerte.

Para qué citar casos concretos, cuando la agobiadora cantidad de ellos hace imposible su enumeración, cuando el espíritu, encogido de tanto rato de colección violenta, se ha vuelto sanguinario y el corazón se estremeca de horror y de vergüenza...

Todos lo que oyen, lo que ven, lo que tocan, lo que respiran es horroso, es nauseabundo, inconfundible. Una ráfaga de viento de todos los instintos rabiosos del animal primitivo, una vorágine arrrolladora, tremebunda, de todos los fueros de la bestia humana, un desbordamiento total de todo lo malo, lo más aterrador, lo más inconfundible que existe en la tierra. Los vapores que exhalan los hombres, las escenas de matanza, dan lecciones de horror a los demás hombres... ¡al es la impresión que la observación más superficial del espíritu sensible, recoge de la vida diaria en estos días!

Y todos los que lo rodean, hombres, mujeres, hermanos, padres, madres, amigos, todos están encogidos por esta fiebre apática, todos recogen las energías que a las múltiples turmas de la bestia debieran dedicar, para oír el ruido o el ronroneo de los motores y las bombas y las hachas que se extienden de los idólos, o para seguirse enredados de rabia y arañar, morder y mamar, si es posible, hasta la propia madre, en su desesperación.

Este horror de las asco y da vergüenza de ser hombres. Cuando reflexionas, ó solas, y ves asilado, desnudo del todo barroco de la bajeza, sumido en el espíritu de la soledad, tan lejos de los otros, te causa un sentimiento de terror así, sin un lunar de suicidio, sin un grito de tanta... porque te rodea...

Y los otros, envenelados en oropales ensangrentados, te miran con desprecio si tú te atreves a mirarlos, con una voz de amor, de concordia, de paz...

Este es un pueblo de fieras, una tribu de salvajes que ponen una equívocación de la fatalidad evolucionada hasta la Ciudad, cuando se multiplican las vidas sin el control del guerrero. Esto es un pueblo que admira el viejo Erasmo, cuando dijo que solo los pacifistas, los alcaldes, los ladrones, los villanos estúpidos y toda la escoria del vulgo, pueden aspirar la gloria sangrienta que da la guerra.

EDMUNDO BIANCHI

EL DESEO Y EL PLACER

Es notorio que deseamos todo lo que no tenemos: es el espíritu de nuestra naturaleza que nos condiciona esto. Nos después de haber deseado lo que más intensamente deseamos, en más o menos determinado tiempo, nos hastiamos de ello.

Bajo ningún punto de vista puede seguirse gustando, porque el deseo es insaciable, porque se siente una necesidad siempre existiendo, entonces un nublo de seres felices, clases privilegiadas que tienen a mano muchas satisfacciones, que dejan de querer lo que ya desheredaron.

Pero, cuando interviene el sentimiento, bien a fondo, el problema social, despiertan de todo preconcepto sectario, constatamos que no puede haber seres felices en una sociedad tan mal organizada como ésta, llenas de desigualdades y de peticiones propias las solo para hacer la felicidad de todos, prepotentes y tiranizadoras.

Que no existe felicidad nos lo prueba este burgos, que pasa a nuestro lado, de grasa y de sangre, que se siente en su interior, quejas gozos del diablo, y a quien las más exquisitas mariposas que se sirven diariamente en su mesa, lo desopilan, como de costumbre el hambre al habitáculo.

Y así, las grandes ciudades son, se os desgarran por uno concepto y por no tener en absoluto. Solo el desequilibrio entre el hambre y el hambre puede traer la dicha.

Los burgueses sufren de hasta por que abusos, que no encuentran placer en nada; y los desenamorados de nadie gozan porque carecen de todo.

Quedan los unos y los otros de su maestria sin darse cuenta de que cada cual que se siente en su interior, se pierda calmaras, más de una vez, los dolores, pánicos podrían curarse mientras exista la causa de todos los males sociales, ocasionados por el factor económico de la desigualdad en la distribución de los bienes.

Mirad, por otra parte, a los asesores cuando pasan las calles de la ciudad, o pasando las calles de los burgueses, en numerosos carros, o andando en un coche de a caballo, a la puerta de un café, su hasta de la vida, valles como miran con un cierto dejo

Pro LA PROTESTA

Rodríguez Peña 254 (CASA SUIZA)
Por el Centro de Resistencia
COCHEROS DE BUENOS AIRES

GRAN FUNCIÓN.
Conferencia y Baile Familiar
A beneficio de La Protesta
y de la caja del Centro

Se celebrará el dia 10 de Noviembre á las 8 y 30 p.m. en el salón de la Casa Suiza, con el concurso de los señores Juan Menéndez, Manuel Canelas, Francisco Caballé y Luis Campá, del cuadro lírico dramático del Orfeón Español y el cuadro social.

PROGRAMA
I—Himno de los Trabajadores, por la orquesta;

2—Conferencia por el compañero Leopoldo Rodríguez;

3—Se pondrá en escena bajo la dirección del señor Luis Campá, el preciosísimo drama en tres actos y cuatro cuadros de Joaquín Dicenta titulado

JUAN JOSÉ

REPARTO
Rose Sra. Carmen Alvarez
Toufoul Sra. Paulina Alvarez
Inés Sra. S. Luis Campá
Juan José Sra. Luis Campá
Paco Sra. Manuel Canelas
Andrés Sra. Juan Mesendez
El cano Sra. Francisco Caballé
El portero Sra. Vicente Vázquez
El Tabernero Sra. Buelino Mandado
Un caballo de presidio Sra. Ricardo Saladiño
Bebador 1º Sra. Horacio Llanas
Bebedor 2º Sra. Pedro Despina

4—La Marseillesa.
5—Un cuarteto de compañeros cantará con acompañamiento coplas de actualidad.

6—Comedia en un acto y en verso, de Don Miguel Echegaray, titulado
LOS DEMONIOS EN EL CUERPO

REPARTO
Elvira Sra. Carmen Alvarez
Don Cleto Sra. Juan Mesendez
Ricardo Sra. Luis Campá
El Doctor Sra. Francisco Caballé

7—BAILE FAMILIAR.

Correspondencia de Administración

J. T. Ramírez, recibimos 3 pesos se lo remitirán los datos.

M. L. Dolores, recibimos 1.50 lo anotamos como suscriptores.

M. Sierra, recibimos a beneficio del día 0.50

CORREO

Grupo Caballeros del Ideal.—Una carta.

Grupo Arte Moderno.—una carta.

PERMANENTE

La ley de residencia

Artículo 1º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido, por los tribunales extranjeros, por crímenes o delitos de derecho común.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la República a todo extranjero cuyos antecedentes anteriores autoricen a su ingreso.

Artículo 4º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 5º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 6º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 7º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 8º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 9º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 10º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 11º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 12º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 13º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 14º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 15º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 16º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 17º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 18º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 19º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 20º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 21º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 22º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 23º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 24º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 25º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 26º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 27º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 28º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 29º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 30º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 31º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 32º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 33º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 34º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 35º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 36º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 37º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 38º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 39º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 40º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 41º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 42º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 43º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 44º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 45º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 46º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 47º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 48º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 49º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 50º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 51º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 52º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 53º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 54º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento de embarco.

Artículo 55º. El Poder Ejecutivo podrá orden